

En Hora de 6 de la tarde me dice Vm q por
suprema Dn de 29 de Ent ultimo se ha dispuesto
se abonen ad. Juan Diego en cuenta de los Dn que
adcuada en esa renta. ~~2.444~~ 809 mil seiscientos
ley p. quecuno. y imp. de 1491 v. Vencional entre
gados p. a venenoso al Ex. y siendo prado y
may. ~~Mercedario~~ ~~sin embargo~~ ~~de~~ p. a la forma
idad de la Paridad q se ha de arrentar en libran
una copia suha Dn se ^{servia} ~~de~~ ~~de~~ Vm ~~de~~
~~tenen la bondad de~~ mandan se no remota
estas con la solemnidad q corresponde p. a
compañar en la citada nota y ~~de~~ ~~de~~ ~~de~~
clerjos documentos suvan. y compraventa
ala Paridad; y omian de este modo quele
quena reparo q pudiera poner la contad
mayor. y accion.

Dy que al m. d. C. de Matien
al Estado del Peru Lima Febrero 7 de 1822



MH-OL40

Caj. 6

Doc 164

Fol 1

O. L. 40-149

Alm. de la Duana de esta Cap.



0. L. 40-149